

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: suministro vestuario y equipamiento para el Cuerpo de Policía Local de Villanueva del Pardillo.
 - b) Duración del contrato de obras: dos años con posibilidad de prórroga de uno más, hasta un máximo de tres años.
- III. Tramitación:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Tramitación: urgente.
- IV. Presupuesto base de licitación: importe: 108.000 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 91.525,425 euros, y en el impuesto sobre el valor añadido de 16.474,575 euros de IVA.
- V. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- VI. Documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
 - Teléfono 918 150 001.
 - Página web: www.vvapardillo.org
- VII. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento sito en plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
 - b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
- VIII. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la Mesa se constituirá en el siguiente hábil.
- IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
- X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
- XI. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
- XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/4.849/10)

BOCM-20101110-73